

CUENTAS ANUALES

COMITÉ ECONÒMIC I SOCIAL

DE LA COMUNITAT

VALENCIANA

2018

El contenido de las Cuentas anuales del Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana del ejercicio 2018, de conformidad con lo previsto en el Plan General de Contabilidad Pública de la Generalitat, es el siguiente:

- 1) Balance
- 2) Cuenta del resultado económico-patrimonial
- 3) Estado de liquidación del presupuesto
 - I. Liquidación del presupuesto de gastos
 - II. Liquidación del presupuesto de ingresos
 - III. Resultado presupuestario
- 4) Memoria

Estas Cuentas Anuales han sido elaboradas por la Junta Directiva del Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana el día 11 de marzo de 2019 y aprobadas por unanimidad por el Pleno del CES-CV en su sesión del día 13 de marzo de 2019.



The image shows two blue ink signatures. The signature on the left is for Carlos L. Alfonso Mellado, and the signature on the right is for Ángeles Cuenca García. Between the signatures is the logo of the Generalitat Valenciana, which consists of a crown above a shield with a cross and a sword, and the text 'GENERALITAT VALENCIANA' below it. Below the logo is the logo of CESCV, which consists of the letters 'CESCV' in a stylized font with a blue and red color scheme, and the text 'Comité Econòmic i Social' below it.

Carlos L. Alfonso Mellado
PRESIDENTE DEL CES-CV

GENERALITAT VALENCIANA

CESCV
Comité Econòmic i Social

Ángeles Cuenca García
SECRETARIA GENERAL CES-CV

ÍNDICE

1. BALANCE

2. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

3. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

3A. Liquidación del presupuesto de gastos

3B. Liquidación del presupuesto de ingresos

3C. Resultado presupuestario

4. MEMORIA

4A. Organización

4A.1. Actividad

4A.2. Funciones

4A.3. Composición del Comité

4A.4. Normativa aplicable en la gestión contable y presupuestaria

4A.5. Normas contables, principios contables y normas de valoración

4A.5.1. Aspectos generales

4A.5.2. Principios y normas aplicados

4B. Estado operativo

4C. Información de carácter financiero

4C.1. Cuadro de financiación

4C.2. Remanente de tesorería

4C.3. Tesorería

- 4C.3.1. Estado de la tesorería
 - 4C.3.2. Estado del flujo neto de la tesorería
 - 4C.4. Conciliación del resultado económico patrimonial y el saldo presupuestario
 - 4D. Información sobre la ejecución del gasto público
 - 4D.1. Modificaciones de crédito
 - 4D.2. Remanentes de crédito
 - 4D.3. Ejecución de proyectos de inversión
 - 4D.4. Contratación administrativa
 - 4D.5. Transferencias y subvenciones concedidas
 - 4D.6. Personal
 - 4D.7. Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto
 - 4D.8. Obligaciones de presupuestos cerrados
 - 4D.9. Gastos con financiación afectada
 - 4E. Información sobre la ejecución del ingreso público
 - 4E.1. Proceso de gestión del ingreso público
 - 4E.2. Derechos a cobrar de presupuestos cerrados
 - 4F. Información sobre el inmovilizado
 - 4G. Información sobre los fondos propios
 - 4H. Información sobre las inversiones financieras
 - 4I. Información sobre operaciones no presupuestarias
 - 4I.1. Acreedores y deudores no presupuestarios
 - 4I.2. Partidas pendientes de aplicación

1. BALANCE

ACTIVO	31-12-2018	31-12-2017	PASIVO	31-12-2018	31-12-2017
A) INMOVILIZADO	49.487,53	43.873,85	B) FONDOS PROPIOS	147.391,51	131.246,84
II. Inmovilizaciones inmateriales			I. Patrimonio		
3. Aplicaciones informáticas	21.206,98	12.260,19	1. Patrimonio	131.246,84	122.447,41
7. Amortizaciones	-13.174,55	-10.936,75			
III. Inmovilizaciones materiales			IV. Resultados del ejercicio		
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	25.803,80	25.054,37	1. Resultado del ejercicio	16.144,67	8.799,43
3. Utillaje y mobiliario	74.533,26	72.829,10			
4. Otro Inmovilizado	50.561,29	49.373,47			
5. Amortizaciones	-109.443,25	-104.706,53			
C) ACTIVO CIRCULANTE	263.449,45	181.300,05	D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	165.545,47	93.927,06
II. Deudores			III. Acreedores		
1. Deudores presupuestarios	175.966,49	95.209,92	1. Acreedores presupuestarios	121.831,52	53.969,89
2. Deudores no presupuestarios		38,40	4. Administraciones públicas	43.513,50	39.756,72
IV. Tesorería			IV. Deudas financieras a corto plazo		
1. Tesorería	87.482,96	86.051,73	3. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	200,45	200,45
Total General	312.936,98	225.173,90	Total General	312.936,98	225.173,90

2. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

DEBE	2018	2017	HABER	2018	2017
A) GASTOS	864.356,33	840.510,57	B) INGRESOS	880.501,00	849.310,00
1. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales					
a) Gastos de personal					
a.1) Sueldos, salarios y asimilados	433.599,55	431.182,07			
a.2) Cargas sociales	107.695,03	84.133,35	3. Transferencias y subvenciones		
c) Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	13.064,16	10.525,05	a) Transferencias corrientes	861.571,00	830.380,00
e) Otros gastos de gestión			c) Transferencias de capital	18.930,00	18.930,00
e.1) Servicios exteriores	96.694,36	85.816,80			
f) Gastos financieros y asimilables					
f.1) Gastos bancarios	233,97	150,53			
2. Transferencias y subvenciones					
b) Subvenciones corrientes	182.603,83	180.260,16			
3. Pérdidas y Gastos extraordinarios					
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	30.465,43	48.442,61			
AHORRO	16.144,67	8.799,43	DESAHORRO		

3. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

3A. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Se incluye a continuación la ejecución del presupuesto de gastos de 2018, de acuerdo con su clasificación económica:

Ejecución Presupuesto 2018 a 31.12.18	Créditos iniciales	Modificaciones Incorporación Remanente 2017	Modificación por ampliación de crédito	Modificaciones por transferencia	Créditos definitivos	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Remanentes de crédito	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
Capítulo I GASTOS DE PERSONAL										
Retrib. Básicas y otras remuneraciones	63.790,00				63.790,00	57.423,21	57.423,21	6.366,79	57.423,21	0,00
Personal Laboral	392.770,00	33.035,10	5.561,00		431.366,10	376.176,34	376.176,34	55.189,76	376.176,34	0,00
Cuotas y Prestaciones Sociales	105.170,00				105.170,00	102.314,63	102.314,63	2.855,37	102.314,63	0,00
Gastos Sociales	15.000,00				15.000,00	5.380,40	5.380,40	9.619,60	5.380,40	0,00
Total	576.730,00	33.035,10	5.561,00	0,00	615.326,10	541.294,58	541.294,58	74.031,52	541.294,58	0,00
Capítulo II GASTOS DE FUNCIONAMIENTO										
Reparaciones y conservación	8.000,00			4.108,90	12.108,90	12.108,90	12.108,90	0,00	11.076,76	1.032,14
Material de Oficina	8.000,00			-1.260,75	6.739,25	6.739,25	6.739,25	0,00	6.400,65	338,60
Suministros	10.000,00			-5.065,04	4.934,96	4.934,96	4.934,96	0,00	4.801,52	133,44
Comunicaciones	15.000,00			-10.891,70	4.108,30	4.108,30	4.108,30	0,00	3.105,04	1.003,26
Gastos Diversos	30.000,00			7.591,14	37.591,14	37.591,14	37.591,14	0,00	35.008,66	2.582,48
Trabajos realizados por otras Empresas	9.500,00			2.856,12	12.356,12	12.356,12	12.356,12	0,00	8.102,16	4.253,96
Indemnizaciones por razón de Servicio	13.500,00			-866,64	12.633,36	12.633,36	12.633,36	0,00	12.633,36	0,00
Gastos Publicaciones	20.000,00			-16.530,82	3.469,18	3.469,18	3.469,18	0,00	3.469,18	0,00
Seguros	4.000,00			-1.246,85	2.753,15	2.753,15	2.753,15	0,00	2.753,15	0,00
Total	118.000,00			-21.305,64	96.694,36	96.694,36	96.694,36	0,00	87.350,48	9.343,88
Capítulo III GASTOS FINANCIEROS										
Gastos financieros	1.280,00			-1.046,03	233,97	233,97	233,97	0,00	233,97	0,00
Total	1.280,00			-1.046,03	233,97	233,97	233,97	0,00	233,97	0,00
Capítulo IV TRANSFER. CORRIENTES										
C.E. Participación Órgano	160.000,00	23.912,82		22.603,83	206.516,65	182.603,83	182.603,83	23.912,82	72.521,28	110.082,55
Total	160.000,00	23.912,82		22.603,83	206.516,65	182.603,83	182.603,83	23.912,82	72.521,28	110.082,55
Capítulo VI INVERSIONES REALES										
Inversiones	18.930,00			-252,16	18.677,84	18.677,84	18.677,84	0,00	16.114,84	2.563,00
Total	18.930,00			-252,16	18.677,84	18.677,84	18.677,84	0,00	16.114,84	2.563,00
TOTAL PRESUPUESTO	874.940,00	56.947,92	5.561,00	0,00	937.448,92	839.504,58	839.504,58	97.944,34	717.515,15	121.989,43

3B. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Se incluye a continuación la ejecución del presupuesto de ingresos de 2018, de acuerdo con su clasificación económica:

Capítulo	Previsiones iniciales	Modificaciones	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Derechos cancelados	Derechos pendientes de cobro
4. Transferencias Corrientes	856.010,00	62.508,92	918.518,92	861.571,00	691.914,21		169.656,79
7. Transferencias de capital	18.930,00		18.930,00	18.930,00	12.620,30		6.309,70
TOTAL	874.940,00	62.508,92	937.448,92	880.501,00	704.534,51	0,00	175.966,49

3C. RESULTADO PRESUPUESTARIO

	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Importes
1. (+)Operaciones no financieras	880.501,00	839.504,58	40.996,42
2. (+)Operaciones con activos financieros			
3. (+)Operaciones comerciales			
I. Resultado presupuestario del ejercicio (1+2+3)			40.996,42
II. Variación neta de pasivos financieros			
III. Saldo presupuestario del ejercicio (I+II)			40.996,42
AJUSTES:			
4. (+) Créditos gastados financiados con remanente de tesorería			
5. (-) Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada			
6. (+) Desviaciones de financiación negativas en gastos con financiación afectada			
IV. RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (SUPERÁVIT FINANCIACIÓN) (III+4+5+6)			40.996,42

4. MEMORIA

4A. ORGANIZACIÓN

4A.1 ACTIVIDAD

El Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana es el òrgano consultivo del Consell y, en general, de las instituciones pùblicas de la Comunitat Valenciana, en materias econòmicas, sociolaborales y de empleo.

El Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana se configura como Instituci3n de la Generalitat y forma parte del conjunto de las instituciones de autogobierno de la Comunitat Valenciana. Està dotado de personalidad jurìdica propia y ejerce sus funciones con plena autonomìa orgànica y funcional, a fin de garantizar su objetividad e independència.

4A.2. FUNCIONES

Las funciones mäs destacables del Comité son las siguientes:

- Emitir **dictamen** con carácter previo, preceptivo y no vinculante sobre anteproyectos de leyes que regulen materias econòmicas, sociolaborales y de empleo que sean competencia de la Comunidad Autónoma, así como planes y programas que el Consell pueda considerar de especial trascendencia en la regulaci3n de las indicadas materias. También debe emitir dictamen sobre los anteproyectos de leyes que afecten a la organizaci3n, competencias o funcionamiento del Comité, así como sobre cualquier otro asunto que por previsi3n expresa de una ley se haya de consultar al Comité.

- Elaborar, por propia iniciativa o a petición del Consell, de Les Corts o de las instituciones públicas valencianas, **estudios o informes** en el marco de las atribuciones que le son propias.
- Regular su **régimen interno** de organización y funcionamiento.
- Elaborar y elevar, anualmente, al Consell y a Les Corts, una **memoria** en la que se expongan sus consideraciones sobre la situación socioeconómica y laboral de la Comunitat Valenciana.
- Adoptar, por propia iniciativa, **recomendaciones** dirigidas al Consell en el ámbito de sus competencias.
- Ejercer labores de **promoción, asesoramiento y consulta** sobre las siguientes materias: programas económicos del Consell; programas de los fondos estructurales de la Unión Europea con incidencia en el desarrollo económico y social valenciano; medio ambiente; agricultura y pesca, industria, comercio y turismo; relaciones laborales; políticas de cooperación y empleo; condiciones de trabajo y formación profesional; ejercicio del derecho de participación en materias propias del Comité; defensa de los derechos de los consumidores y usuarios; y en general, sobre cuantas materias de naturaleza económica y social sean competencia de la comunidad autónoma.

4A.3. COMPOSICIÓN DEL COMITÉ

El Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana está integrado por dieciocho miembros, incluida la persona que ostente la Presidencia, y su nombramiento corresponde al Consell.

La composición del Comité se ha visto afectada por la Ley 12/2017, de 2 de noviembre, de la Generalitat, de modificación de las leyes reguladoras de las instituciones de la Generalitat para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres en sus órganos. Esta Ley introduce un nuevo apartado al artículo 7 de la Ley 1/2014, del Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana, con la siguiente redacción:

“3. La composición de los diferentes grupos deberá respetar el principio de igualdad entre mujeres y hombres en función de su mérito y su capacidad. En el caso de las dos personas expertas en asuntos pertenecientes al ámbito material de competencias del comité también deberán respetar la igualdad entre mujeres y hombres.

A los efectos de esta ley, se considera que existe igualdad entre mujeres y hombres cuando haya una presencia mínima del 50% de mujeres”.

La **composición del Comité** se organiza del siguiente modo:

- Cinco integrantes, que componen el **Grupo I**, en representación de las **organizaciones sindicales**. En la actualidad las personas que integran el Grupo I pertenecen a la Unión General de Trabajadores del País Valenciano (UGT-PV) y a Comisiones Obreras del País Valenciano (CC.OO.-PV).
- Cinco integrantes, que componen el **Grupo II**, en representación de las **organizaciones empresariales**. En la actualidad las personas que integran el Grupo II pertenecen a la Confederación Empresarial de la Comunitat Valenciana (CEV).
- Cinco integrantes, que componen el **Grupo III**, a razón de una persona en representación de **diversos sectores** de la sociedad civil:

- Economía social
 - Sector primario de la economía valenciana
 - Organizaciones de consumidores, usuarios y vecinos o consumidoras, usuarias y vecinas
 - Corporaciones locales
 - Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Comunitat Valenciana
- Dos **personas expertas** en asuntos pertenecientes al ámbito material de competencias del Comité.

Las personas que vayan a integrar el Comité en representación de las entidades y organizaciones referidas serán nombradas por decreto del Consell, a iniciativa de las personas titulares de las consellerias competentes en materia de economía, hacienda, empleo, bienestar social y agricultura, a quienes dichas entidades y organizaciones habrán comunicado previamente su respectiva propuesta.

El mandato de quienes integran el Comité, incluida la persona que ostente su Presidencia, es de cuatro años, renovable por períodos de igual duración.

La condición de miembro del Comité es incompatible con el ejercicio de cualquier cargo o actividad que impida o menoscabe el desempeño de las funciones que le son propias. En particular, la condición de miembro del Comité es incompatible con la de diputado o diputada de Les Corts y miembro de las Cortes Generales o del Parlamento Europeo; miembro del Consell o alto cargo de las administraciones públicas, de conformidad con la normativa aplicable, y miembro de otros órganos o instituciones estatutarios o constitucionales.

ÓRGANOS

El Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana está regido por órganos colegiados y órganos unipersonales.

ÓRGANOS COLEGIADOS

Son órganos colegiados del Comité el Pleno, la Junta Directiva y las comisiones de trabajo o asesoras.

El Pleno

Es el máximo órgano decisorio de la Institución, integrado por la totalidad de miembros del Comité, bajo la dirección de la persona que ostente la Presidencia y con la asistencia de quien ejerza su Secretaría.

Sus atribuciones son, entre otras, las siguientes: la elevación al Consell, para su aprobación, de la propuesta del Reglamento de organización y funcionamiento de la Institución, así como la propuesta de sus posibles modificaciones; la aprobación de la memoria anual sobre la situación socioeconómica y laboral de la Comunitat Valenciana; la aprobación de la propuesta de anteproyecto de gastos de la Institución, así como sus posibles modificaciones y liquidación; la aprobación de dictámenes, informes, estudios y recomendaciones que deba emitir el Comité; la aprobación de los programas anuales de actuación de la Institución; aprobar el régimen ordinario de sesiones y, en su caso, de las reuniones de las comisiones de trabajo o asesoras; la constitución de las comisiones de trabajo y la designación y separación de sus cargos a los representantes del Comité en los organismos o entidades en que reglamentariamente deba estar representado.

La Junta Directiva

La Junta Directiva está integrada por la persona que ostente la Presidencia y por dos representantes de cada uno de los grupos I, II y III, así como de una de las personas expertas en asuntos pertenecientes al ámbito material de competencias del Comité. La Secretaría asiste a las sesiones de la misma, con voz pero sin voto.

A la Junta Directiva le corresponden las siguientes atribuciones: elaboración del proyecto de memoria anual sobre la situación socioeconómica y laboral de la Comunitat Valenciana, y su elevación al Pleno para su aprobación; elaboración de la propuesta del anteproyecto anual de gastos; dirección y control de la ejecución del presupuesto; elevar y aprobar la memoria anual de actividades; acordar la participación en congresos o foros científicos o cívicos, así como promoverlos; acordar la solicitud al Consell de información complementaria, cuando esta resulte necesaria, para la emisión de un dictamen; solicitar la convocatoria de sesiones extraordinarias del Pleno; determinación sobre la tramitación de escritos y peticiones dirigidas a la Institución; resolución de aquellas cuestiones que sean sometidas a su consideración y no estén atribuidas al Pleno y cualesquiera otras que le otorguen la Ley o el Reglamento del Comité, así como aquellas que no estén expresamente asignadas a otro órgano de la Institución.

Las comisiones de trabajo o asesoras

El Comité puede crear las comisiones de trabajo o asesoras que estime oportunas para la preparación de los estudios, informes o dictámenes que hayan de ser posteriormente sometidos a la consideración de sus órganos de gobierno.

Las comisiones de trabajo o asesoras que puedan crearse deberán respetar la proporcionalidad y la presencia de los grupos y de las personas expertas que integran el Comité.

En todo caso, además de otras comisiones que pudieran crearse, son comisiones de trabajo o asesoras de carácter permanente las siguientes:

- * **Comisión de Programación Económica Regional**
- * **Comisión de Relaciones Laborales, Cooperación y Empleo**
- * **Comisión de Programación Territorial y Medio Ambiente**
- * **Comisión de Políticas de Protección Social**
- * **Comisión de Política Industrial**

ÓRGANOS UNIPERSONALES

Los órganos unipersonales del CES-CV son la Presidencia, las Vicepresidencias y la Secretaría General.

La Presidencia

Las atribuciones más destacables de la Presidencia del Comité son: la legal representación del Comité; convocar, presidir y moderar las sesiones del Pleno y la Junta Directiva; fijar el orden del día, visar las actas y ordenar la publicación de los acuerdos; asegurar el cumplimiento de las leyes y la regularidad de las deliberaciones; dirimir los empates que puedan producirse en las votaciones con su voto de calidad; solicitar, en nombre del Comité, colaboración a otras instituciones, autoridades, organismos, asociaciones, entidades y particulares; requerir, en nombre del Comité información complementaria que sea necesaria para la emisión de un dictamen, informe o estudio, o ampliación de plazo; presentar a la Junta Directiva la propuesta inicial del anteproyecto del presupuesto anual del Comité y remitir, cuando esté aprobada, la propuesta de anteproyecto a la Conselleria competente en materia de presupuestos; y cualesquiera otras que sean propias del ejercicio de sus funciones según lo previsto en la Ley y el Reglamento del Comité.

La persona designada para ostentar la Presidencia del Comité Econòmic i Social es nombrada y puede ser cesada por decreto del Consell, a propuesta conjunta de las personas titulares de las consellerias competentes en materia de economía, hacienda, empleo, bienestar social y agricultura, previa consulta al Comité, cuyo parecer se entenderá favorable salvo que voten en contra tres cuartas partes de sus miembros.

Las Vicepresidencias

El Comité tiene dos Vicepresidencias, que son ostentadas por las personas que elija el Pleno, a propuesta, cada una de ellas, de quienes integren los grupos I y II.

Quienes ostentan las Vicepresidencias sustituirán a la persona que ostente la Presidencia en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad. Asimismo, ejercerán las funciones que la Presidencia expresamente les delegue.

La Secretaría General

La Secretaría General es el órgano de asistencia técnica y administrativa del Comité, y la depositaria de la fe pública de sus acuerdos.

Entre sus funciones más destacables se encuentra la del ejercicio de la dirección administrativa y técnica de los distintos servicios del Comité y la de velar para que sus órganos actúen conforme a principios de economía, celeridad y eficacia; asistir, con voz pero sin voto, a las sesiones del Pleno y de la Junta Directiva, extender las actas de las sesiones y autorizarlas con su firma y el visto bueno de quien ostente la Presidencia y dar el curso correspondiente a los acuerdos que se adopten; custodiar la documentación del Comité; expedir certificados de las actas, de los acuerdos, dictámenes, votos particulares y otros documentos confiados a su custodia, con el visto

bueno de quien ostente la Presidencia; ejercer la jefatura del personal; preparar, junto a la persona que ostente la Presidencia, la propuesta de anteproyecto de presupuesto anual de la Institución; ser depositaria de los fondos del Comité, formular las propuestas de gasto, librar los pagos y ejercer la gestión económica con el conocimiento de la persona que presida el Comité; y cualesquiera otras que sean propias del ejercicio de sus funciones según lo previsto en la Ley y el Reglamento del Comité.

La persona que ejerce las funciones de la Secretaría General es nombrada y separada libremente por el Consell, a propuesta de quienes sean titulares de las consellerias competentes en materia de economía, hacienda, empleo, bienestar social y agricultura, previa consulta al Comité. Dicha consulta deberá obtener el respaldo de, al menos, dos tercios de las personas que integran el Comité.

4A.4. NORMATIVA APLICABLE EN LA GESTIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTARIA

El marco legal y normativo específico del Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana es:

- La Ley 1/2014, de 28 de febrero, de la Generalitat, del Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana (*DOGV de 5 de marzo de 2014*).
- Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana, aprobado por Decreto 180/2015, del Consell (*DOCV de 19 de octubre de 2015*).

En materia presupuestaria y contable, además de la ley y el reglamento propios del Comité, son de aplicación las siguientes normas:

- Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones.
- Leyes anuales de presupuestos de la Generalitat Valenciana para cada ejercicio económico y leyes de acompañamiento.
- Orden de 16 de julio de 2001, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la Generalitat Valenciana.
- Orden de 27 de diciembre de 2001, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la cual se aprueban los códigos de la Clasificación Económica de los Presupuestos del Sector Administración General de la Generalitat Valenciana y sus Entidades Autónomas con similar estructura presupuestaria.
- Resolución de 28 de diciembre de 2001, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, por la que se aprueba la tabla de equivalencias entre las aplicaciones económicas de la estructura presupuestaria y las cuentas contables del Plan General de Contabilidad Pública de la Generalitat Valenciana.
- Orden de 13 de diciembre de 2002, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Generalitat Valenciana.

El Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana se integra presupuestariamente como Sección 24, Servicio 01, Programa 111.90 Asesoramiento Social y Económico.

4A.5. NORMAS CONTABLES, PRINCIPIOS CONTABLES Y NORMAS DE VALORACIÓN

4A.5.1. Aspectos generales

El Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana y el resto de instituciones recogidas en el artículo 20.3 de la Ley Orgánica 1/2006 de Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana constituyen la Generalitat y forman parte integral de ella.

Todas estas instituciones, con independencia de su configuración jurídica tienen sus presupuestos integrados en el de la Generalitat y poseen un régimen específico de gestión de sus presupuestos. Así el Comité Econòmic i Social se integra presupuestariamente como Sección 24, Servicio 01 – Comité Econòmic i Social, Programa 111.90 Asesoramiento Social y Económico.

- La norma de carácter general reguladora de los aspectos de gestión presupuestaria es la Ley de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones de la Generalitat (LHPSPISC). No obstante, el Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana, al igual que las otras Instituciones de la Generalitat, tienen como ya se ha señalado unas **características específicas** recogidas en la normativa, que pueden sintetizarse así:

- Gestión presupuestaria completamente independiente de la administración de la Generalitat.
- Cada una de estas entidades constituye, en general, una sección independiente del presupuesto de la Generalitat.
- Tienen un tratamiento diferenciado de los remanentes de crédito (Disposición Adicional Primera-uno de la Ley de Presupuestos de la Generalitat). Esta Disposición Adicional establece que el Comité Econòmic i Social podrá incorporar los remanentes a ejercicios futuros.
- Las dotaciones presupuestarias de estas secciones se libran, por parte de la Tesorería de la Generalitat, por doceavas partes mensuales a nombre de las mismas (DA Primera. 2 de la Ley de Presupuestos de la Generalitat). Estas entidades reciben los fondos consignados en sus

- programas presupuestarios de la Tesorería de la Generalitat mensualmente y no están sujetos a justificación, con la salvedad de lo indicado en el apartado tercero de la misma Disposición Adicional.
- El Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana debe rendir cuentas a la Sindicatura de Comptes.

Todas estas características distintivas aconsejan, en aras de la máxima transparencia informativa, elaborar de forma individual y hacer públicas las cuentas anuales de esta Institución.

Con objeto de dar la información más completa posible de la gestión económica y presupuestaria del Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana, se ha aplicado en su integridad lo establecido por el Plan General de Contabilidad Pública de la Generalitat Valenciana. La contabilidad del Comité se gestiona mediante de una aplicación informática que permite ejecutar el presupuesto y enlazar con la contabilidad general o financiera del PGCPG.

La información contable así elaborada debe conducir a que las cuentas expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de la ejecución del presupuesto y de los resultados del Comité como entidad independiente, sin perjuicio de la integración que, como sección presupuestaria, proceda en la Cuenta de la Administración de la Generalitat.

4A.5.2. Principios y normas aplicados

La Orden de 16 de julio de 2001 de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, aprobó el Plan General de Contabilidad Pública de la Generalitat (PGCPG), que se configura como un plan marco aplicable a los diferentes entes que integran el sector público de la Comunitat

Valenciana. Este PGCPG ha estado vigente hasta el 31/12/2018, fecha de cierre de estas cuentas anuales.

Según el PGCPG, la información contable contenida en las cuentas anuales, en este caso, en las del Comité Económico i Social de la Comunitat Valenciana, debe ser accesible a una pluralidad de agentes económicos y sociales, y a los ciudadanos en general.

Los requisitos que debe cumplir la información contenida en los estados contables periódicos son los siguientes:

- Identificabilidad,
- Oportunidad,
- Claridad,
- Relevancia,
- Razonabilidad,
- Economicidad,
- Imparcialidad,
- Objetividad, y
- Verificabilidad.

La aplicación de los principios contables públicos, según establece el PGCPG, debe conducir a que las cuentas anuales expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de la ejecución del presupuesto y de los resultados de la Entidad. Dichos principios son:

- Principio de entidad contable
- Principio de gestión continuada
- Principio de uniformidad
- Principio de importancia relativa
- Principio de registro

- Principio de prudencia
- Principio de devengo
- Principio de imputación de la transacción
- Principio de precio de adquisición
- Principio de correlación de ingresos y gastos
- Principio de no compensación
- Principio de desafectación

Las normas de valoración aplicadas en la elaboración de las presentes cuentas anuales son las incluidas en la quinta parte del PGCPG.

4B. ESTADO OPERATIVO

GASTOS PRESUPUESTARIOS	Importe	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	Importe
1. Servicios de carácter general	839.504,58	4. Transferencias corrientes	861.571,00
		7. Transferencias de capital	18.930,00
TOTAL	839.504,58	TOTAL	880.501,00

4C. INFORMACIÓN DE CARÁCTER FINANCIERO

4C.1. CUADRO DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO 2018

FONDOS APLICADOS	2018	2017	FONDOS OBTENIDOS	2018	2017
1. Recursos aplicados en operaciones de gestión	851.292,17	829.985,52	1. Recursos procedentes de operaciones	880.501,00	849.310,00
c) Servicios exteriores	96.694,36	85.816,80	e) Transferencias y subvenciones	880.501,00	849.310,00
e) Gastos de personal y prestaciones sociales	541.294,58	515.315,42			
f) Transferencias y subvenciones	182.603,83	180.260,16			
g) Gastos financieros	233,97	150,53			
h) Otras pérdidas de gestión corriente y gastos excepcionales	30.465,43	48.442,61			
4. Adquisiciones y otras altas Recursos aplicados en operaciones de gestión	18.677,84	10.900,53			
b) Inversiones inmateriales	8.946,79				
c) Inversiones materiales	9.731,05	10.900,53			
Total Aplicaciones	869.970,01	840.886,05	Total Orígenes	880.501,00	849.310,00
Exceso de orígenes s/ aplicaciones	10.530,99	8.423,95	Exceso de aplicaciones s/ orígenes		

Variación de Capital Circulante (Resumen)	2018		2017	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
2. Deudores	80.756,57	-38,40		-74.954,57
a) Presupuestarios	80.756,57			-74.743,38
b) No presupuestarios		-38,40		-211,19
3. Acreedores		-71.618,41	73.122,14	-6.424,66
a) Presupuestarios		-67.861,63	73.122,14	
b) No presupuestarios		-3.756,78		-6.424,66
5. Empréstitos y otras deudas a corto plazo				-200,45
c) Fianzas recibidas				-200,45
7. Tesorería	1.431,23		17.122,61	-241,12
a) Caja	386,26			-241,12
b) Bancos e instituciones de crédito	1.044,97		17.122,61	
Total	82.187,80	-71.656,81	90.244,75	-81.820,80
Variación del capital circulante	10.530,99		8.423,95	

4C.2. REMANENTE DE TESORERÍA

El estado de Remanente de tesorería, al cierre del ejercicio 2018 es el siguiente:

Conceptos	31/12/ 2018	
1. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		175.966,49
(+) del Presupuesto corriente	175.966,49	
(+) de Presupuestos cerrados		
(+) de Operaciones no presupuestarias		
(-) de dudoso cobro		
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva		
2. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		165.545,47
(+) del Presupuesto corriente	121.989,43	
(+) de Presupuestos cerrados	157,91	
(+) de Operaciones no presupuestarias	43.513,50	
(+) Fianzas recibidas	200,45	
3. (+) FONDOS LÍQUIDOS		87.482,96
(+) fondos liquidos tesoreria	87.482,96	
I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO		23.912,82
II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO		73.991,16
III. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)=(I+II)		97.903,98

4C.3. TESORERÍA

4C.3.1. ESTADO DE LA TESORERÍA

El Estado de la tesorería, al cierre del ejercicio 2018 es el siguiente:

Conceptos	Importes	
1. COBROS (+) del Presupuesto corriente (+) de Presupuestos cerrados (+) de Operaciones no presupuestarias	704.534,51 64.784,85 230.446,71	999.766,07
2. PAGOS (+) del Presupuesto corriente (+) de Presupuestos cerrados (+) de Operaciones no presupuestarias	717.515,15 54.127,80 226.691,89	998.334,84
I. Flujo neto de tesorería del ejercicio (1-2)		1.431,23
3. Saldo inicial de Tesorería		86.051,73
II. SALDO FINAL DE TESORERÍA TOTAL (I+3)		87.482,96

4C.3.2. ESTADO DEL FLUJO NETO DE LA TESORERÍA

El Estado del flujo neto de tesorería del ejercicio 2018 es el siguiente:

PAGOS	Importe	COBROS	Importe
1. Operaciones de Gestión		1. Operaciones de Gestión	
b) Servicios exteriores	87.350,48	f) Transferencias y subvenciones	704.534,51
d) Gastos de personal	433.599,55		
e) Prestaciones sociales	107.695,03	6. Presupuestos cerrados	
f) Transferencias y subvenciones	72.521,28	a) Operaciones de gestión	61.629,85
g) Gastos financieros	233,97	b) Operaciones de capital	3.155,00
3. Adquisiciones de inmovilizado		7. Cuentas no presupuestarias	
b) Inmaterial	8.946,79	a) Acredores no presupuestarios	230.446,71
c) Material	7.168,05		
7. Presupuestos cerrados			
a) Operaciones de gestión	50.272,30		
b) Adquisiciones de inmovilizado	3.855,50		
8. Cuentas no presupuestarias			
b) Acredores no presupuestarios	226.691,89		
Total pagos	998.334,84	Total cobros	999.766,07
Superávit de Tesorería	1.431,23	Déficit de Tesorería	

4C.4. CONCILIACIÓN DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL Y EL PRESUPUESTARIO

En el cuadro siguiente se muestra la conciliación entre el resultado de la liquidación del ejercicio presupuestario y el de la cuenta de resultado económico patrimonial.

	Importes	
1. Resultado económico patrimonial	16.144,67	
2. Saldo presupuestario	40.996,42	
3. Diferencia en resultados (1-2)		- 24.851,75
Factores de diferencia en los resultados		
A) Ingresos presupuestarios no económicos		
B) Gastos económicos no presupuestarios	43.529,59	
C) Gastos presupuestarios no económicos	18.677,84	
D) Ingresos económicos no presupuestarios		
4. Diferencia en los factores (A+B)-(C+D)		24.851,75
Conciliación: Diferencia en resultados + Diferencia en los factores (3+4)		0,00

4D. INFORMACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO

4D.1. MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Capítulo	Créditos extraordinarios	Suplementos de créditos	Ampliaciones de crédito	Reducciones de crédito	Transferencias positivas	Transferencias negativas	Incorporación remanentes	Créditos generados por ingresos	Total modificaciones
1. Gastos de personal	0,00	0,00	5.561,00	0,00	0,00	0,00	33.035,10	0,00	38.596,10
2. Gastos de funcionamiento	0,00	0,00	0,00	0,00	14.556,16	-35.861,80	0,00	0,00	-21.305,64
3. Gastos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.046,03	0,00	0,00	-1.046,03
4. Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	22.603,83	0,00	23.912,82	0,00	46.516,65
5. Inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-252,16	0,00	0,00	-252,16
TOTAL	0,00	0,00	5.561,00	0,00	37.159,99	-37.159,99	56.947,92	0,00	62.508,92

4D.2. REMANENTES DE CRÉDITO

Capítulo	Remanentes comprometidos		Remanentes no comprometidos	
	Incorporables	No incorporables	Incorporables (DA 1ª LP)	No incorporables
1. Gastos de personal				74.031,52
2. Gastos de funcionamiento				
3. Gastos financieros				
4. Subvenciones corrientes			23.912,82	
6. Inversiones reales				
Total			23.912,82	74.031,52

Los remanentes de crédito son créditos presupuestarios que al finalizar el ejercicio no han llegado a la fase de contratación de la obligación. De acuerdo con el artículo 45.1 de la LHPSPISC todos los créditos que no hayan llegado al finalizar el ejercicio a la fase de reconocimiento de la obligación se considerarán anulados. Sin embargo, el mismo artículo excepciona de ese régimen a determinados créditos en determinados supuestos, y que son los que denominamos remanentes de crédito incorporables al presupuesto del ejercicio siguiente. Se podrán incorporar en los siguientes supuestos:

- a) Cuando así lo autorice una norma de rango legal
- b) Créditos financiados con ingresos afectados a la realización de actuaciones determinadas
- c) Créditos derivados de retenciones efectuadas para la financiación de créditos extraordinarios o suplementos de crédito, cuando haya sido anticipado su pago de acuerdo con el procedimiento previsto en esta ley y las leyes de concesión hayan quedado pendientes de aprobación por Les Corts al final del ejercicio presupuestario

A estos tipos de remanentes de crédito que no se anulan automáticamente al finalizar el ejercicio presupuestario hay que añadir los que, en referencia a las Cortes y a las instituciones del artículo 20.3 del Estatuto de Autonomía, contempla el primer apartado de la Disposición Adicional primera de la Ley de Presupuestos .

4D.3. EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

No existen proyectos de inversión pendientes de ejecución a cierre del ejercicio.

4D.4. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Tipo de contrato	CONTRATOS MENORES			Total (*)	(meses) Duración
	Número Exp. CES-CV	Objeto	Fecha contrato		
Servicios	CESCV 01/ 2018	Diseño y creación de logo y de web y mantenimiento	07/ 02/ 2018	9.240,00	12
Servicios	CESCV 02/ 2018	Servicio Via-T	22/ 01/ 2018	4.000,00	60
Servicios	CESCV 03/ 2018	Asesoramiento en protección de datos y ENS	30/10/ 2018	5.880,00	12
Servicios	CESCV 04/ 2018	Abono de aparcamiento	01/ 01/ 2018	56,00	1
Servicios	CESCV 05/ 2018	Formación con clases de inglés para el personal	29/ 01/ 2018	2.738,00	11
Suministro	CESCV 06/ 2018	Adquisición de tres sillones de oficina	07/ 06/ 2018	2.612,88	1
Suministro	CESCV 07/ 2018	Adquisición de una destructora de papel	17/ 09/ 2018	122,31	1
Suministro	CESCV 08/ 2018	Adquisición de una impresora-escáner	01/10/ 2018	138,85	1
Servicios	CESCV 09/ 2018	Servicio prevención de riesgos laborales	28/12/ 2018	485,00	12
Suministro	CESCV 10/ 2018	Adquisición de equipos y material informático	27/12/ 2018	1.438,84	1
Servicios	CESCV 11/ 2018	Mantenimiento y asistencia técnica Pangea	27/12/ 2018	1.264,46	12
Suministro	CESCV 12/ 2018	Equipo fotográfico	28/12/ 2018	540,50	1
Servicios	CESCV 13/ 2018	Confeción de nóminas programa SAGE	30/10/ 2018	890,10	12
Servicios	CESCV 14/ 2018	Mantenimiento de limpieza de la sede del Comité	18/10/ 2018	6.908,52	12
TOTAL				36.315,46	

(*) Importes sin IVA.

Todos los contratos de fecha posterior al 8 de marzo de 2018, fecha de entrada en vigor de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, están registrados en el Registro de Contratos de la Generalitat Valenciana.

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
Situación de los contratos

Tipo de contrato	Pendiente de adjudicar a 1 de enero	Convocado en el ejercicio	Adjudicación en el ejercicio (adjudicación directa)	Pendiente de adjudicar a 31 de diciembre
Servicios	0,00	31.462,08	31.462,08	0,00
Suministro	0,00	4.853,38	4.853,38	0,00
TOTAL	0,00	36.315,46	36.315,46	0,00

Todos los contratos de 2018 son menores y han sido publicados en la Plataforma de Contratación del Estado y en el Perfil del contratante del Comité.

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
Formas de adjudicación

Tipo de contrato	Subasta	Concurso	Adjudicación directa	Total
Servicios	0,00	0,00	31.462,08	31.462,08
Suministro	0,00	0,00	4.853,38	4.853,38
TOTAL	0,00	0,00	36.315,46	36.315,46

4D.5. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS

Según lo establecido en la normativa reguladora del funcionamiento de la Institución (artículo 46 del Reglamento), el Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana concede una subvención a los grupos que integran el Comité en concepto de compensación económica por las actividades desarrolladas para el Comité por las organizaciones y agentes sociales representados en el mismo. Asimismo, también tiene la consideración de subvención corriente las cantidades entregadas a los miembros del Comité en compensación por su participación y asistencia al órgano consultivo.

A continuación se presenta la información sobre las subvenciones corrientes:

Clasificación económica	Importe concedido pendiente de liquidar a 1 de enero	Importe concedido en el ejercicio	Importe liquidado en el ejercicio	Importe concedido pendiente de liquidar a 31 de diciembre
480 A familias e instituciones sin ánimo de lucro	44.956,06	182.603,83	117.477,34	110.082,55
TOTAL	44.956,06	182.603,83	117.477,34	110.082,55

Beneficiario de la subvención	Importe concedido en el ejercicio
Confederación Empresarial de la Comunitat Valenciana (CEV)	57.934,33
Confederació Sindical de Comissions Obreres del País Valencià (CCOO-PV)	18.624,36
Unión General de Trabajadores del País Valencià (UGT-PV)	18.624,36
Confederación de Cooperativas de la Comunitat Valenciana	7.449,75
Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Com. Val.	7.449,75
Dietas de asistencia miembros CES-CV	72.521,28
TOTAL	182.603,83

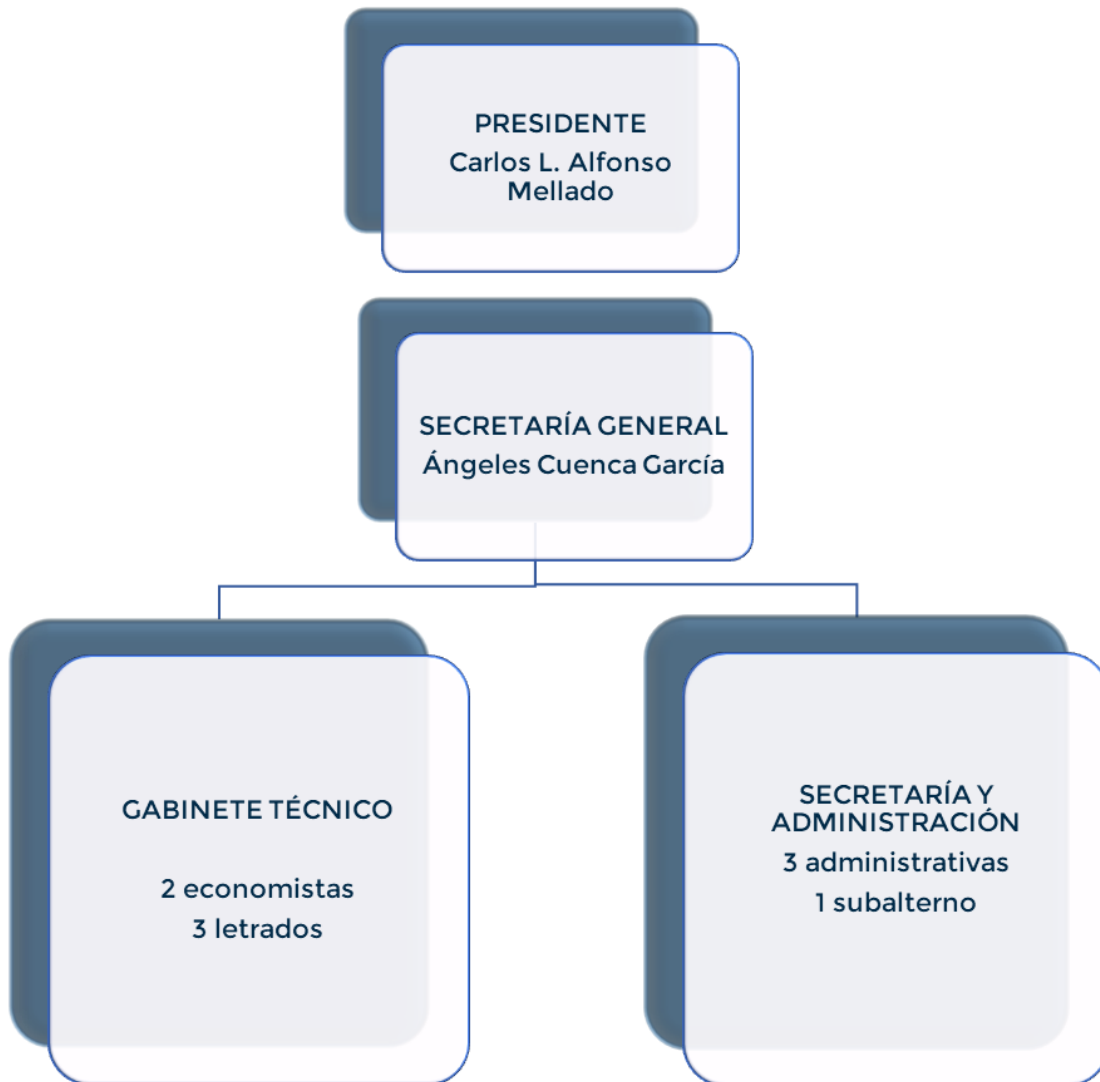
4D.6. PERSONAL

El personal del Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana está vinculado con la Institución por una relación sujeta al derecho laboral. Además, según dispone el artículo 29 de la Ley 1/2014, del Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana, le resulta aplicable, de forma supletoria cuando proceda, la normativa de Función Pública de la Generalitat o aquella vigente para el personal laboral de la Institución. En la actualidad, el régimen del personal del Comité se rige por el II Convenio del Personal Laboral de la Generalitat Valenciana y por un Acuerdo de Empresa.

Según lo previsto en el artículo citado, en materia de contratación, el Comité se rige por lo previsto en la legislación aplicable al sector público. La selección del personal, con excepción del de carácter directivo y de apoyo a los grupos, debe llevarse a cabo mediante convocatoria pública y de acuerdo con sistemas basados en los principios de mérito y capacidad.

La plantilla de personal laboral del Comité, sujeta a una relación de derecho laboral, está compuesta en la actualidad por cinco asesores con puesto de Licenciado Superior que forman el Gabinete Técnico del mismo, que junto con los cuatro componentes del equipo administrativo suman el total de la actual plantilla en activo del CES-CV.

ORGANIGRAMA



4D.7. ACREEDORES POR OPERACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO

No existe, a cierre de ejercicio, ningún saldo de acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto.

4D.8. OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

Capítulo	Obligaciones pendientes 01-01-2018	Pagos realizados	Obligaciones pendientes 31-12-2018
1. Gastos de personal	504,00	504,00	0,00
2. Gastos de funcionamiento	4.654,33	4.812,24	-157,91
4. Transferencias corrientes	44.956,06	44.956,06	0,00
6. Inversiones reales	3.855,50	3.855,50	0,00
TOTAL	53.969,89	54.127,80	-157,91

4D.9. GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

No existen gastos con financiación afectada.

4E. INFORMACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN DEL INGRESO PÚBLICO

4E.1. PROCESO DE GESTIÓN DEL INGRESO PÚBLICO

La gestión del presupuesto de ingresos durante el ejercicio 2018 ha sido la siguiente:

PROCESO DE GESTIÓN DEL INGRESO PÚBLICO

Clasificación Económica	Previsiones iniciales	Modificaciones	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Derechos cancelados	Derechos pendientes de cobro
430. Transferencias Corrientes	856.010,00	62.508,92	918.518,92	861.571,00	691.914,21	0,00	169.656,79
730. Transferencias de capital	18.930,00	0,00	18.930,00	18.930,00	12.620,30	0,00	6.309,70
TOTAL	874.940,00	62.508,92	937.448,92	880.501,00	704.534,51	0,00	175.966,49

La previsión inicial de ingresos del Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana corresponde al importe consignado anualmente en la ley de presupuestos. Este importe se hace efectivo mediante libramientos mensuales efectuados por la Tesorería de la Generalitat.

4E.2. DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

Clasificación Económica	Pendientes de cobro a 1 de enero	Derechos anulados	Derechos reconocidos netos	Cobros	Pendiente de cobro a 31 de diciembre
430. Transferencias Corrientes	92.054,92	30.425,07	61.629,85	61.629,85	0,00
730. Transferencias de capital	3.155,00	0,00	3.155,00	3.155,00	0,00
TOTAL	95.209,92	30.425,07	64.784,85	64.784,85	0,00

4F. INFORMACIÓN SOBRE EL INMOVILIZADO

Elementos del Inmovilizado	Saldo Inicial 2018	Entradas 2018	Salidas 2018	Saldo Final 2018	Amortización Acumulada 31.12.18
INMOVILIZADO MATERIAL					
Uillaje y mobiliario	72.829,10	3.401,07	1.696,91	74.533,26	67.567,51
Otro Inmovilizado Material	49.373,47	5.580,55	4.392,73	50.561,29	32.334,74
Instalaciones técnicas y maquinaria	25.054,37	749,43	0,00	25.803,80	9.541,00
Total Inmovilizado Material	147.256,94	9.731,05	6.089,64	150.898,35	109.443,25
INMOVILIZADO INTANGIBLE					
Aplicaciones Informáticas	12.260,19	8.946,79	0,00	21.206,98	13.174,55
Total Inmovilizado Inmaterial	12.260,19	8.946,79	0,00	21.206,98	13.174,55
Total Inmovilizado	159.517,13	18.677,84	6.089,64	172.105,33	122.617,80

NOTA SOBRE EL INMOVILIZADO:

La sede actual del Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana se encuentra en Castellón, calle Enseñanza nº 10. Dicho inmueble consta en el Inventario General de Bienes y Servicios de la Generalitat con el código 12/040/132/000, y desde 1 de febrero de 2015 se haya adscrito al Comité, por Resolución de 14 de enero de 2015 del Director General de Patrimonio de la Generalitat, por la que se acordó también la mutación demanial interna de dicho inmueble, cambiando el destino de servicio público asistencial al servicio público consultivo de carácter económico, social, laboral y de empleo. El inmueble por tanto, es propiedad de la Generalitat, la cual ha cedido su uso al Comité. Siguiendo la norma de valoración 5ª de la quinta parte del PGCP de la Generalitat vigente a fecha de cierre de estas CCAA, el derecho de uso de dicho inmueble se valorará, en su caso, por su precio de adquisición o coste de producción, y por tanto, solo figurará en el balance cuando haya sido adquirido a título oneroso. Dado que el derecho de uso del inmueble es gratuito para el Comité, y además aparece inventariado por la Generalitat, dicho intangible no figura en el activo del balance de la Institución.

4G. INFORMACIÓN SOBRE LOS FONDOS PROPIOS

El movimiento de los fondos propios durante el ejercicio 2018 ha sido el siguiente:

	Saldo 31-12-2017	Traspaso de resultados anteriores	Resultados 2018	Saldo 31-12-2018
Patrimonio	122.447,41	8.654,81		131.102,22
Resultado del ejercicio 2017	8.654,81	-8.654,81		0,00
Resultado del ejercicio 2018			16.144,67	16.144,67
TOTAL	131.102,22	0,00	16.144,67	147.246,89

4H. INFORMACIÓN SOBRE LAS INVERSIONES FINANCIERAS

No existen inversiones financieras en el balance de 2018.

4I. INFORMACIÓN SOBRE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS

4I.1. ACREEDORES Y DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS

Concepto	Acreedores pendientes 31-12-2017	Cargos	Abonos	Acreedores pendientes 31-12-2018
Retenciones IRPF	31.319,29	106.466,25	107.930,20	32.783,24
Seguridad Social	8.237,47	120.023,72	122.516,51	10.730,26
Derechos pasivos	199,96	199,96	0,00	0,00
Muface	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	39.756,72	226.689,93	230.446,71	43.513,50

Concepto	Deudores pendientes 31-12-2017	Cargos	Abonos	Deudores pendientes 31-12-2018
Deudores AAPP	38,40		38,40	0,00
TOTAL	38,40	0,00	38,40	0,00

4I.2. PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN

No existen partidas pendientes de aplicación a fecha de cierre de ejercicio.

**CERTIFICADO SOBRE APROBACIÓN DE CUENTAS ANUALES 2018 DEL COMITÉ
ECONÒMIC I SOCIAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA**

Ángeles Cuenca García, Secretaria General del Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana,

CERTIFICA:

Que en la sesión de la Junta Directiva celebrada el día 11 de marzo de 2019 se elaboraron las Cuentas Anuales del Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana correspondientes al ejercicio 2018, que posteriormente han sido aprobadas por unanimidad por el Pleno en su sesión del día 13 de marzo de 2019.

Y para que así conste a los efectos oportunos, se emite el presente certificado.

Castellón, 13 de marzo de 2019

Vº Bº

Carlos L. Alfonso Mellado
PRESIDENTE DEL CES-CV

Ángeles Cuenca García
SECRETARIA GENERAL CES-CV